

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 899

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““899) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL RESIDENCIAL EL CORTIJO, expuesto por la Licenciada Alexia Margarita Toledo de Quintanilla, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que fue vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la ADESCO denominada ASOCIACIÓN COMUNAL RESIDENCIAL EL CORTIJO, que podrá abreviarse “ADESCORTI”; cuyos estatutos constan de cuarenta y siete artículos y considerando que no violentan disposición legal alguna ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la Republica en cuanto a la libertad de asociación; en la cual solicitan se le otorgue la personalidad jurídica de acuerdo a la ORDENANZA REGULADORA DE ASOCIACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por lo que habiendo cumplido los requisitos que establece dicha ordenanza para el otorgamiento de la personalidad jurídica de este Municipio.

Por lo tanto, en apego a lo señalado en el artículo número 30 ordinal 13 del Código Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Otorgar la personería jurídica a la ASOCIACIÓN COMUNAL RESIDENCIAL EL CORTIJO, que podrá abreviarse “ADESCORTI”.**
- 2. Inscríbese LA ASOCIACIÓN COMUNAL RESIDENCIAL EL CORTIJO, que podrá abreviarse “ADESCORTI”, en el registro que para tal efecto lleva esta alcaldía, a fin de gozar de los derechos propios que le corresponden a dicha asociación conforme la ley.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO

MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**